



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado 06/2022

Montevideo, 02 de junio de 2022

**Ref.: Prórroga del vencimiento de Certificaciones OEC**

Por Comunicado N° 08/2020 del 02 de abril de 2020 esta Dirección Nacional dispuso que en el marco de las medidas para abordar la emergencia sanitaria por COVID 19, los certificados OEC que vencieran a partir del 02 de abril de 2020 fueran prorrogados sin vencimiento hasta nuevo aviso, quedando suspendidas las auditorías de certificación, mantenimiento y renovación.

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo mediante decreto 106/2022 del 5 de abril de 2022 dejó sin efecto el Decreto 93/2020 del 13 de marzo de 2020 que establecía la emergencia sanitaria.

Esta Dirección Nacional entiende pertinente y necesario prorrogar los certificados OEC hasta el 30/04/2023, a solicitud del Departamento OEC, para aquellos casos en los que no sea posible culminar el proceso de renovación previo a su vencimiento.



**Cr. Jaime Borglani**  
Director Nacional de Aduanas